



10 OCT. 2018

Registro de SALIDA

7.100



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIO SANITARIA**

Servicio de Relaciones Laborales y Organización

ANUNCIO

LISTA DE RESERVA PARA COBERTURA TEMPORAL

Con motivo de la negociación de este Organismo con el Comité de Empresa Único, de fecha 21 de septiembre de 2018 y concretamente en relación a las necesidades de cobertura temporal de los **puestos de Ordenanza que prestan servicios en la Portería de los centros hospitalarios**, en aquellos supuestos en los que no hayan integrantes disponibles en las listas de reserva con las que cuenta el Organismo, **(periodos estivales, ausencias imprevistas por IT, etc.)** se abre el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo de carácter urgente y restringido, para la configuración de una lista de reserva de movilidad funcional ordinaria o interna para todos los trabajadores/as interesados en el desempeño de trabajos de distinta clase o tipo de puestos dentro del mismo grupo profesional de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, en la siguiente clase profesional:

CLASE PROFESIONAL	GRUPO
ORDENANZA	E

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Ser trabajador/a fijo/a.
- Ser trabajador/a interino/a ocupando una plaza vacante de cualquier clase profesional del grupo E.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Se deberá presentar la solicitud adjunta con la documentación indicada en cualquiera de los centros, dirigida al Servicio de Relaciones Laborales y Organización del IASS.

Plazo de presentación: Se abre un plazo de presentación comprendido entre el jueves 11 de octubre y el martes 16 de octubre, ambos inclusive.

SISTEMA SELECTIVO: El sistema selectivo consistirá en la realización de una entrevista, una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes, siendo la superación de la misma, requisito indispensable para formar parte del listado de reserva. Para ello se constituirá previamente y a tal fin una comisión de valoración siguiendo lo previsto en el citado acuerdo.

Para la constitución de la lista y en relación al orden de los seleccionados/as se seguirá el siguiente orden de prelación: Fijos/as, Interinos/as y dentro de ellos por antigüedad.

Los/as integrantes de la lista resultante de este proceso solo serán llamados en caso de que no hayan integrantes disponibles a los que acudir conforme al orden establecido en el artículo 67 del Convenio Colectivo de este Organismo, siendo esta lista la última a la que se acuda.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2018.

LA GERENTE

Ángeles Arbona Illada

